

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		28	06	2024
	HORA DE INICIO	8:30 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, Gramalote	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Gramalote, Norte de Santander
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2 y 4 con el municipio de Gramalote, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Gramalote	Alcaldía de Gramalote
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Temas de diálogo de la fase de concertación	Minambiente
6	Mesas de trabajo y deliberación Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas	Todos los participantes
7	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Gramalote, departamento de Norte de Santander, el día 28 de junio del 2024 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Gramalote, en relación con los ineludibles 1, 2 y 4, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 8:30 am se inició la reunión con la intervención de María Alejandra Villamil del Minambiente quien expuso las reglas de la reunión, evidenciando la importancia de la escucha activa y el respeto. También se presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Gramalote
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Temas de diálogo de la fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación
- **Ineludible 1** – Delimitación participativa
- **Ineludible 2** – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras
- **Ineludible 4** – Parámetros de protección de fuentes hídricas
- Conclusiones y suscripción del acta

Presentación de participantes

Se inicia entonces, con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -Corponor, Defensoría del Pueblo, Personería de Gramalote, Agencia Nacional de Tierras -ANT, Alcaldía de Gramalote y Agencia Nacional de Minería -ANM.

Dentro de los participantes se encuentran representantes de las veredas Ricaurte, El Cedral, Santa Anita, Boyacá, Piedecuesta, Santa Teresita, Valderrama, Teherán, Jácome, Villa Nueva y San Isidro. Así mismo se contó con la presencia del señor Francisco Blanco presidente de Asojuntas.

2. Intervención de la Alcaldía de Gramalote

Álvaro Cardozo, alcalde del municipio de Gramalote, inició su intervención agradeciendo a todos los asistentes. Mencionó que se encuentran a la expectativa sobre el proceso de delimitación. Hizo un llamado para realizar todas las preguntas que se tengan al respecto, con el fin de realizar las claridades necesarias para desmentir los mitos que se han generado alrededor del tema, a fin de que la comunidad cuente con las claridades y se tomen las mejores decisiones.

La administración municipal mencionó que es importante la participación de todas las personas. Indicó que Gramalote es un municipio de sexta categoría por lo que tienen limitaciones en los recursos. Recalcó que se desea apoyar a los campesinos de la zona.

León David Peñaranda, técnico de la UMATA, realizó su intervención mencionando que hace varios años el municipio se encuentra trabajando en la conservación de las áreas de páramo con esfuerzo. Indicó que la quebrada Calderera se origina en El Espartillo y que a su vez abastece de agua al casco urbano y a varias comunidades.

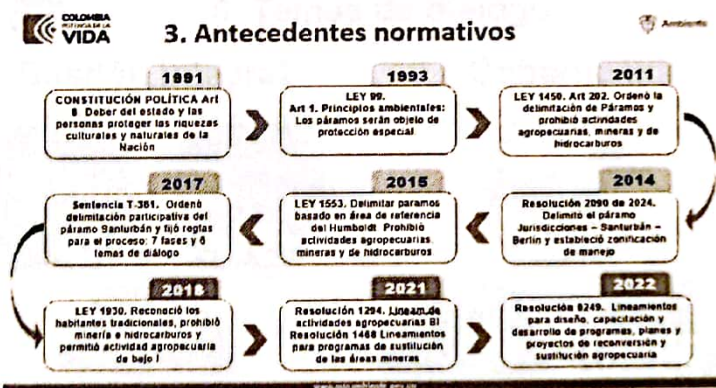
La Agencia Nacional de Minería - ANM, manifestó que una vez revisada la información con la que cuenta la ANM por la plataforma Anna Minería, se verificó que en el municipio de Gramalote no se realizan actividades mineras.

3. Presentación del objetivo de la reunión

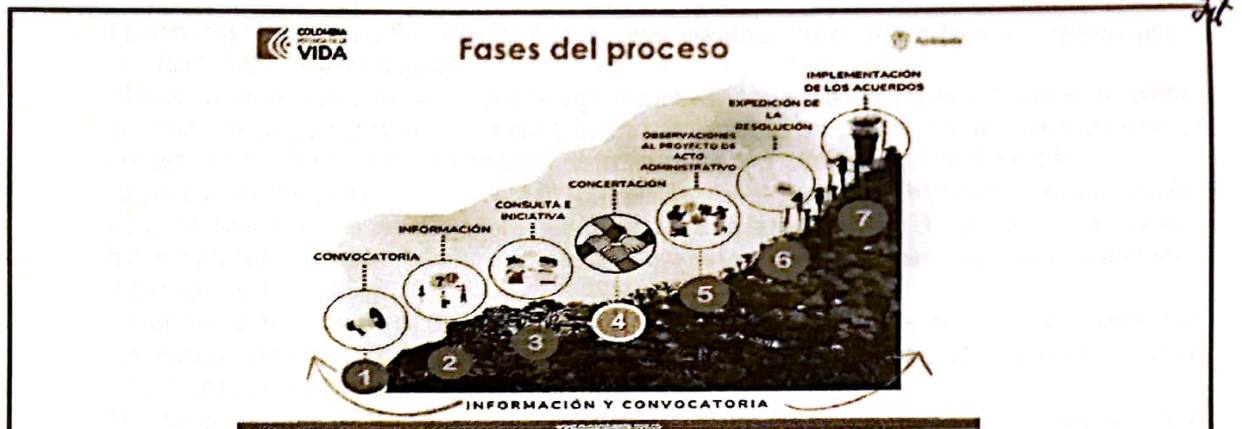
El Minambiente indicó la agenda del día y mencionó que el objetivo de este primer espacio de concertación con el municipio de Gramalote era llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2 y 4 con el municipio de Gramalote, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Jennifer Insuasty del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.



5. Temas de diálogo de la fase de concertación

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: 1) delimitación participativa, II) actividades agropecuarias y mineras, III) fiscalización, IV) protección de fuentes hídricas, V) instancias de coordinación, y VI) modelo de financiación.

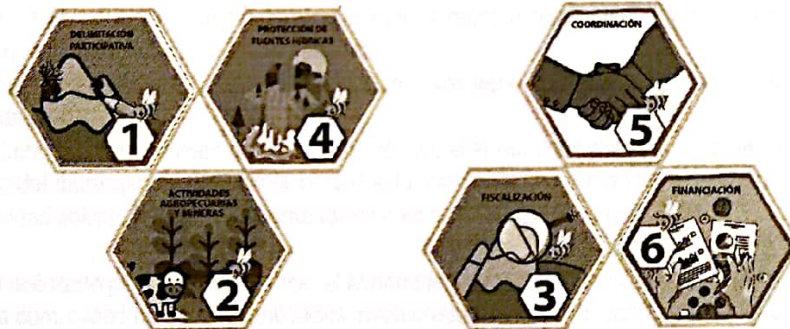


6. Temas de diálogo



Gestión Integral

Gobernanza



- La comunidad pregunta ¿Qué pasa con los títulos mineros que están en el páramo y hasta cuándo se pueden seguir realizando las actividades mineras?
- Jennifer Insuasty, del Minambiente aclaró que los títulos que actualmente se encuentran en áreas de páramo y que se cuentan con instrumentos técnicos y ambientales al día pueden seguir operando hasta la fecha de terminación de las licencias.
- La comunidad preguntó ¿Hasta dónde las leyes protegen el páramo por encima de las personas que le hacen daño al páramo con las actividades mineras?
- El Minambiente respondió que se garantiza la protección del páramo con relación a las actividades mineras, en tanto estas NO se pueden realizar en el páramo, y es una prohibición tácita, sin embargo, en el caso de títulos mineros que ya habían sido otorgados con anterioridad al 2011 tienen un derecho adquirido precedente. Aclara que todos los cambios son progresivos y que muchas de las comunidades mineras viven de esta actividad, por tanto, es importante que se tengan en cuenta las actividades económicas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- La comunidad de la vereda Ricaurte manifiesta su preocupación por tener predios dentro del páramo, ya que realizan actividades agropecuarias.
- El Minambiente responde que las actividades agropecuarias se encuentran permitidas en las áreas de páramo, así mismo, se aclara que la idea no es que las personas salgan de sus predios, sino que por el contrario se queden pero puedan realizar sus actividades de forma que no se impacte en gran medida el páramo.
- La señora Yeraldín Aguilar y el señor José Chacón, propietarios de predios en páramo en el municipio de Villa Caro, manifiestan que no se están cumpliendo los requisitos de la sentencia T-361, porque no se les convocó a la reunión de concertación. Así mismo, mencionaron que no se encuentran los garantes como la Gobernación y la Procuraduría.
- La comunidad del municipio de Gramalote mencionó que, en años anteriores, se había iniciado el proceso de concertación, pero no se continuó, por esta razón, se está continuando. Se solicita que se socialice la sentencia ampliamente con los involucrados en el tema.
- El Minambiente hace un llamado al respeto y aclara que la convocatoria se realizó según lo dictado por la Sentencia T-361 del 2017.
- El defensor del pueblo, solicitó que se revisara la convocatoria de la reunión en el municipio de Gramalote y a su vez que se realizara una explicación más detallada de la sentencia.
- La comunidad del municipio de Gramalote manifestó que deseaban escuchar la propuesta del Minambiente, e hicieron un llamado al respeto con las personas que vinieron con esfuerzo desde diferentes veredas para la reunión. Reconocieron que hay entidades que no participan por falta de interés. Hacen un llamado al cuidado del agua.
- Uno de los propietarios de predios de páramo del municipio de Gramalote, manifestó que desea conocer las propuestas del Minambiente y aclarar dudas sobre el proceso.
- La comunidad de Gramalote manifestó que acudieron libremente a participar y desean conocer cómo afectará el municipio, especialmente la vereda Ricaurte y El Cedral.
- La comunidad propuso que se siguiera realizando la reunión como se venía planteando, pero que en el acta constara que la sentencia T-361 no se socializó.
- El Minambiente aclaró que cada uno de los municipios tiene su espacio para surtir sus propios procesos de delimitación.
- El señor León de la comunidad de Gramalote solicitó al señor José del municipio de Villa Caro que respetara el espacio del municipio de Gramalote para que la comunidad conozca la propuesta de delimitación.
- La comunidad solicitó que en la próxima reunión asistan las entidades garantes.

De acuerdo con lo solicitado por los participantes, el Minambiente mostró al auditorio las evidencias de la convocatoria realizada tanto a la comunidad como a las entidades involucradas, la cual fue verificada por el defensor del pueblo.

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Jennifer Insuasty del Minambiente, presentó el tema de diálogo **No. 1 – Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes a la resolución 2090 del 2014 y a la nueva propuesta del Instituto Alexander von Humboldt del 2019. Se mencionó que con la Resolución 2090 de 2014 se encuentran 8 predios tanto con área de páramo como con el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt en el año 2019.

- El señor León de la Alcaldía de Gramalote, realizó claridades sobre los nombres de los predios que se encuentran en el páramo para que los participantes se pudieran ubicar más fácilmente en el mapa.
- La comunidad preguntó si el área de páramo puede aumentar posteriormente.
- Minambiente responde que el área no podrá ser mayor a la que ya está definida bajo algunos de los polígonos, debido a que si se amplía en áreas más bajas ya el ecosistema no corresponde al páramo.

María José de la Ossa, inició el tema de diálogo **No. 2 – Actividades agropecuarias y mineras**. Se mencionó que el objetivo era poder concertar lineamientos para que se puedan seguir realizando actividades agropecuarias en el área de páramo. Las condiciones para realizarla es que las formas en las que se realiza la agricultura sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el medio ambiente. Aclaró que los cambios se realizan de forma progresiva para lograr la reconversión o sustitución.

Se explicó la resolución 1294 del 2021 sobre los lineamientos de actividades agropecuarias, así como la resolución 249 del 2022. Resaltó que el objetivo es que se pueda hacer una mejor agricultura el páramo a través de asistencia técnica y otras acciones que se detallarán en las mesas.

- El señor José Chacón mencionó que el Banco Agrario niega los créditos cuando los predios se encuentran en zona de páramo.
- María José de la Ossa indicó que, el Minambiente se encuentra en esa gestión con el Banco Agrario y demás entidades, para que las directrices lleguen a nivel local, ya que no existe a nivel nacional una directriz de negar créditos porque las áreas se encuentren en zonas de páramo.
- Jennifer Insuasty, aclaró que en los páramos no se contemplan las zonas de amortiguación, puesto que esto es solo aplicable a las áreas protegidas como los Parques Nacionales Naturales.

Alexander Acero, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua. Así mismo indicó atractivos turísticos del municipio asociados a cascadas y al agua. Explicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, PSA, entre otros.

- La comunidad manifestó que se necesitan adquirir áreas estratégicas aguas abajo. Mencionó que existen propietarios de predios que no tienen los predios legalizados para poder hacer la venta de predios. Así mismo, solicitó que se haga un acompañamiento para la legalización.
- Hedrickson Buitrago, profesional de la ANT, aclara que hace algunos años el INCORA o el INCODER tituló tierras a las que en este momento se les puede realizar el saneamiento predial siempre y cuando cumplen con los requisitos. Aclara que los procesos de la ANT son totalmente gratuitos. De igual forma mencionó los requisitos para que sean gratuito. Se indicó que se ha venido avanzando en la entrega de títulos.
- Laura Manzano de la ANT mencionó que si la persona cumple con un término de más de 10 años en el predio pueden realizar la solicitud de titulación.

6. Mesas de trabajo y deliberación

Se conformaron entre todos los asistentes, tres mesas de trabajo para realizar el diálogo deliberativo, correspondientes a los temas de diálogo 1, 2 y 4. El espacio se planteó como un espacio autónomo de la comunidad con apoyo de los representantes del Ministerio quienes orientaron cada mesa. Allí se dialogaron los tres temas y se resolvieron dudas de los participantes. Se dio un tiempo de 20 minutos por mesa para dialogar y pasado este tiempo los participantes rotaron por las demás mesas, de forma que la totalidad de los asistentes pudieron participar de los tres temas.

A continuación, se muestran las inquietudes, propuestas y aclaraciones que se presentaron en cada una de las mesas.

Tema de diálogo 1 – Delimitación participativa

Se realizó la discusión en la mesa de delimitación participativa abordando los siguientes aspectos:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Se requiere conservar el área de páramo por su importancia para el agua.
- Se acordó que lo mejor era considerar la línea más antigua de páramo (Resolución 2090 del 2014).
- El predio el Sarare no se pudo adquirir porque la tenencia de ese predio (escrituras) no es legal; por esta razón, se acordó que la ANT pueda gestionar la legalización de estos predios una vez el señor Zapata realice la solicitud. Igualmente se indicó que no se conoce el propietario del predio La Constancia ubicado al lado del predio Sarare, pero que se recibió una comunicación de una persona que dice ser la propietaria en la que manifiesta su interés por vender el predio.
- Se mencionó la importancia de hablar con el señor Alfredo Rodríguez, propietario del predio que hace falta escuchar para conocer su posición frente a acogerse al acuerdo comunitario del trazado del área de páramo por la línea definida por la Resolución 2090 de 2014, comunicación que se hará en la siguiente reunión.

Tema de diálogo 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Se realizó la discusión en la mesa de delimitación participativa abordando los siguientes aspectos:

- Capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y ganaderas y para el manejo de los residuos agropecuarios
- Asistencia técnica para los productores agropecuarios
- Que se cuente con recursos e inversión para la reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias
- Incentivos económicos para las personas que cuidan el páramo
- Apoyo para la tecnificación agropecuaria
- Mejorar la comercialización y toda la cadena productiva. Que les compren los productos a los agricultores directamente
- Proyectos productivos sostenibles y recursos para poder estabular el ganado, implementar cercas vivas y cultivar de acuerdo con los usos y análisis del suelo

Tema de diálogo 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

Alexander Acero, del Minambiente inició explicando los siete grupos de los parámetros de protección de fuentes hídricas establecidos. Se interactuó con los participantes de manera que fueran los asistentes quienes leyeron uno a uno los parámetros, de la siguiente manera:

Parámetros de protección de fuentes hídricas			
Categoría	Parámetros	Categoría	Parámetros
- I - Gestión de Información y conocimiento (conocer la que tenemos)	1 Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA	- IV - Conservación (proteger)	18 Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	2 Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua		19 Adquisición de predios en zonas estratégicas
	3 Rediseño de la red hidrometeorológica.		20 Restauración áreas degradadas
	4 Caracterización de la demanda de agua (inventario de usos y usuarios)	- V - Educación ambiental (enseñar - aprender)	21 Recuperación de rondas hídricas
	5 Alimentación del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC, Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.		22 Capacitación y sensibilización
	6 Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua		23 Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
	7 Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.		24 Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
- II - Planificación (ponernos de acuerdo para definir que vamos a hacer)	8 Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.	- VI - Armonización de instrumentos (articular actores e instrumentos)	25 Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
	9 Acciones de mejoramiento de la calidad del agua		26 Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	10 Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)		27 Determinantes ambientales
	11 Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático		28 Fortalecimiento de capacidades de CAR
- III - Administración (ponernos de acuerdo para proteger las fuentes)	12 Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)	- VII - Participación y articulación de actores (espacios de reunión para proponer acciones)	29 Cumplimiento de prohibiciones
	13 Programa uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión		30 Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	14 Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)		31 Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
	15 Concesiones para consumo humano prioridad	32 Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales	
	16 Fuentes de abastecimiento alternas	33 Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas	
	17 Revisar acotamiento de rondas hídricas (corporaciones Ambientales).		

Se consideraron como prioritarios para el municipio de Gramalote los siguientes parámetros:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

I – Gestión de información y conocimiento

3. Rediseño de la red hidrometeorológica
4. Caracterización de la demanda del agua (inventario de usos y usuarios)

II – Planificación

8. Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio Climático

III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento de agua alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación Ambiental

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

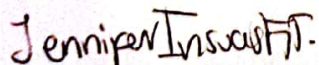
VI – Armonización de instrumentos

No se priorizaron parámetros de este grupo.

VII – Participación y articulación de actores

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados (capacitaciones sobre cómo pueden los ciudadanos participar)
32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales.
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:



JENNIFER INSUASTY TORRES


Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



CESAR AUGUSTO SANTIAGO

Defensoría del Pueblo


ANDRÉS CAMILO SERRANO PABÓN
Personero Municipal de Gramalote


LEÓN DAVID PENARANDA
Técnico de la UMATA de la Alcaldía Municipal de Gramalote


ANGÉLICA MARÍA RUBIO
Agencia Nacional de Minería


RAMÓN MEDINA
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA


FRANCISCO BLANCO
Presidente de Asojuntas

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Gramalote promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2 y 4. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o Ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis de las comunidades y las entidades presentes, se acordó que en el municipio de Gramalote el trazado del área de páramo corresponde a la cartografía relacionada con la Resolución 2090 de 2014, manifestando que esta área es la que menor conflicto tiene al involucrar menos hectáreas (149 ha), aunque solo cuatro predios pertenecen a privados. En este sentido, se plantea que en la siguiente reunión asista el señor Alfredo Rodríguez, propietario del predio Maravilla a quien hace falta

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

escuchar para conocer su posición frente a acogerse al acuerdo comunitario del trazado del área de páramo por lo definido por la Resolución 2090 de 2014.

Compromiso de Gestión: El Minambiente se comprometió a realizar las gestiones pertinentes para que el señor Zapata poseedor del predio Sarare, haga la solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT para clarificar la falsa tradición de la que se tiene conocimiento de este predio. El Minambiente se compromete a proporcionar los folios de matrículas, las cédulas catastrales, los nombres de los propietarios y la información que se requiera a la Agencia Nacional de Tierras con el fin de que se pueda revisar si es viable acceder a la formalización de predios.

El Ministerio se compromete a continuar con la gestión con las entidades Regionales y Nacionales para buscar recursos para los incentivos como Pago por Servicios Ambientales – PSA, programas de capacitación y oferta institucional para la reconversión de actividades agropecuarias.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Este tema, se relaciona con los programas de reconversión, sustitución de actividades agropecuarias, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes del nivel local, regional y nacional.

Para mejorar las formas de producción agropecuaria en las áreas de páramo del municipio, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, se priorizó el desarrollo de las actividades que se listan a continuación, en las cuales se enfocarán los planes de reconversión y/o sustitución que se diseñen e implementen de la mano de las comunidades, además de los lineamientos contenidos en la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022:

1. Financiación de líneas para proyectos de reconversión productiva agropecuaria de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
2. En los casos en los que se deba realizar una sustitución de actividades agropecuarias, se podrán implementar estrategias que apoyen económicamente a las comunidades, como el pago por servicios ambientales - PSA.
3. Implementación de estrategias para la conservación de la fauna silvestre y las fuentes de agua durante el desarrollo de actividades agropecuarias, con el apoyo de autoridades ambientales.
4. Capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), y el manejo y gestión de residuos agropecuarios con el apoyo del ICA, y demás entidades de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
5. Líneas de crédito e instrumentos para el financiamiento y la prestación de servicios financieros para el desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
6. Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria para los agricultores de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
7. Brindar una oferta institucional para los agricultores del páramo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 del 2018 y a lo establecido en la Resolución 249 de 2022.

8. Programas estratégicos para las cadenas productivas agropecuarias en los páramos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En Gramalote se llegó a un consenso general sobre la protección del agua, así como de los parámetros expuestos por parte del Minambiente como resultado de la fase de consulta, considerando que todas las acciones que se gestionen, se puedan materializar con el fin de conservar las fuentes hídricas del municipio, ya que son fundamentales para el desarrollo del país. Se reconoce que la conservación de las fuentes hídricas debe estar direccionada hacia la gobernanza y el ordenamiento alrededor del agua. Se consideró que deben incluirse todos los parámetros, sin embargo, se priorizan de manera particular los siguientes:

- Hay consenso en que los siete grupos que abarcan los 33 parámetros de protección de fuentes hídricas son de gran importancia para la conservación del agua en el municipio de Gramalote.
- No obstante, se priorizaron los siguientes:

I – Gestión de información y conocimiento

3. Rediseño de la red hidrometeorológica
4. Caracterización de la demanda del agua (inventario de usos y usuarios)

II – Planificación

8. Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio Climático

III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento de agua alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación Ambiental

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de Instrumentos

No se priorizaron parámetros de este grupo.

VII – Participación y articulación de actores

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados (capacitaciones sobre cómo pueden los ciudadanos participar)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales.

33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas.

Así mismo, se indicó que con respecto a cómo se puede contribuir a la protección del páramo y de los recursos hídricos, los asistentes manifestaron que esto se da cuando se aplican los parámetros anteriormente descritos por parte de todos los usuarios del agua (institucionalidad involucrada del nivel local, regional y nacional)

- La comunidad solicitó el fortalecimiento de la pedagogía escolar a través de los PRAES.
- Se indicó la importancia de incentivar desde la infancia los hábitos para la conservación de los nacimientos de agua.
- Se mencionó que se requiere de una gestión eficiente para la consecución de los recursos financieros destinados a los encerramientos y protección de rondas hídricas.
- La comunidad manifestó que es importante realizar acciones para prevenir desastres por causa del cambio climático teniendo en cuenta lo que ya pasó en el municipio de Gramalote en años anteriores.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS**

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Reunión de concertación para discusión de los temas de diálogo o ineludibles 3 (Fiscalización), 5 (Instancias de coordinación) y 6 (Financiación)	MinAmbiente	17 de julio del 2024	17 de julio del 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			17	07	2024

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		28	06	2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.